

RESOLUCIÓN No. 141
(11 de junio de 2026)

“Por la cual se modifica la Resolución 450 del 29 de diciembre de 2025, “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca”; así como la Resolución 4 del 8 de enero de 2026, la Resolución 11 del 26 de enero de 2026, la Resolución 69 de 19 de marzo de 2026 y la Resolución 89 del 20 de abril de 2026”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley Orgánica 2199 del 2022 y los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Región Metropolitana, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el artículo 35 del Acuerdo Regional 004 del 2023, expidió la Resolución 437 del 15 de diciembre de 2025, “Por la cual se resuelve el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de sus entidades adscritas y se dictan otras disposiciones”, mediante la cual fijó, en su artículo 1, el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**; y apropió, en el artículo 3 de la misma resolución, el Presupuesto Anual de Gastos y el Plan Anual de Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$176.242.891.400) MCTE**.

Que, mediante la Resolución 450 del 29 de diciembre del 2025, se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que, mediante la Resolución 4 del 8 de enero de 2026 y la Resolución 11 del 26 de enero de 2026, se modificó la liquidación del presupuesto, en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.

Que, a través de la Resolución 069 del 19 de marzo 2026, se efectuó una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS (\$48.787.971.000) MCTE**.

Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 002 del 27 de marzo de 2026, “*Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2026*”, por valor de **OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (\$86.914.238.520) MCTE.**

Que, mediante la Resolución 89 del 20 de abril del 2026, se efectuó la liquidación de la adición del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2026 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Que, de conformidad con el Artículo 67 del Acuerdo Regional 4 de 15 de agosto de 2023 “*(...) El Director de la Región Metropolitana y los representantes legales de las entidades adscritas y vinculadas efectuarán traslados dentro de los componentes internos de los rubros de gastos*”.

Que, mediante comunicación interna remitida a la Subdirección de Gestión Corporativa, con radicado número 202601500009523 del 7 de mayo de 2026, la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestó:

“Por medio del presente, me permito informar que los proyectos de inversión:

- *“Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana. Bogotá D.C. Cundinamarca”, identificado con el BPIN No. 20241400230002*
- *“Fortalecimiento de la capacidad organizacional y tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca”, identificado con el BPIN No. 20241400230003*
- *“Fortalecer capacidades para la planeación, ejecución y articulación de estrategias en materia de transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana”, identificado con el BPIN No. 20241400230004*
- *“Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y Regional en Cundinamarca”, identificado con el BPIN No. 20241400230005*

Se encuentran recientemente actualizados en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP – Territorio) del Departamento Nacional de Planeación, de acuerdo con las solicitudes realizadas por las respectivas Gerencias de Proyecto. En las actualizaciones efectuadas, se realizaron ajustes de costos en diversas actividades de los proyectos de inversión, con el propósito de atender necesidades operativas y garantizar su adecuada ejecución. (Fichas BPIN adjuntas) (...).”

Que, en concordancia con las necesidades y justificaciones presentadas por la Oficina Asesora de la Planeación Institucional en la comunicación interna citada previamente, resulta procedente efectuar ajustes presupuestales en los gastos de inversión correspondientes a los proyectos identificados con los códigos BPIN 20241400230002, BPIN 20241400230003, BPIN 20241400230004 y BPIN 20241400230005, respectivamente, con el fin de garantizar su correcta ejecución, donde los movimientos del desagregue parcial solicitado, se resumen a continuación:



- Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana. Bogotá D.C. Cundinamarca, identificado con el BPIN No. 20241400230002.

RUBRO	Descripción	Apr. Vigente 30.04.2026	Ajuste	Nuevo valor
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	31.771.848.470		31.771.848.470
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	31.043.318.243		31.043.318.243
	Elaborar los estudios requeridos para la fase de diagnóstico 2.3.2.02.02.0080383129	2.062.931.588		2.062.931.588
	Elaborar los documentos de planeación 2.3.2.02.02.0080383129	4.268.804.280		4.268.804.280
	Elaborar documentos de estudios técnicos 2.3.2.02.02.0080383129	1.497.857.242	6.744.000	1.504.601.242
	Realizar el levantamiento de la información 2.3.2.02.02.0080383129	19.185.871.133		19.185.871.133
	Contratar la elaboración de documentos de estudios técnicos 2.3.2.02.02.0080383990	1.885.400.000	- 6.744.000	1.878.656.000
	Realizar la socialización del conocimiento generado 2.3.2.02.02.0080383990	1.168.000.000		1.168.000.000
	Desarrollar los componentes tecnológicos del sistema 2.3.2.02.02.0080383132	492.000.000	- 90.504.089	401.495.911
	Realizar el seguimiento al desarrollo de los componentes tecnológicos del sistema 2.3.2.02.02.0080383132	482.454.000	90.504.089	572.958.089

Fuente: Extracto tomado del archivo en Excel remitido en la comunicación interna 202601500009523 del 7 de mayo de 2026

Teniendo en cuenta que la reasignación de recursos solicitada se realiza de manera interna entre las actividades del mismo rubro superior, la expedición de esta resolución no genera una desagregación parcial ni altera las condiciones presupuestales vigentes del proyecto.

- Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la capacidad organizacional y tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá D.C. Cundinamarca”, identificado con el BPIN No. 20241400230003.

RUBRO	Descripción	Apr. Vigente 30.04.2026	Ajuste	Nuevo valor
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	18.561.084.510		18.561.084.510
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.095.000.000		1.035.000.000
	Realizar las adquisiciones de hardware 2.3.2.01.01.003.03.02	1.095.000.000	- 60.000.000	1.035.000.000
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	103.000.000		163.000.000
	Elaborar y socializar los documentos de planeación estratégica TI 2.3.2.02.02.0080282199	103.000.000	60.000.000	163.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.353.492.000		4.353.492.000

RUBRO	Descripción	Apr. Vigente 30.04.2026	Ajuste	Nuevo valor
	Elaborar y socializar los documentos técnicos y operativos 2.3.2.02.02.0080383111	836.106.000		836.106.000
	Realizar talleres de desarrollo y fortalecimiento organizacional 2.3.2.02.02.0080383111	173.300.000		173.300.000
	Elaborar documentos de planeación 2.3.2.02.02.0080383111	247.200.000		247.200.000
	Elaborar y socializar los documentos de planeación estratégica TI 2.3.2.02.02.0080383111	432.493.600	102.981.773	535.475.373
	Realizar el seguimiento a los documentos de planeación estratégica TI 2.3.2.02.02.0080383111	394.200.240	175.363.877	569.564.117
	Definir los requerimientos técnicos y funcionales para el desarrollo de los sistemas de información 2.3.2.02.02.0080383132	1.396.819.200	- 278.345.650	1.118.473.550
	Desarrollar e implementar los sistemas de información 2.3.2.02.02.0080383132	534.480.000		534.480.000
	Desarrollar e implementar el sistema de información de gestión documental 2.3.2.02.02.0080383111	126.892.960	3.618.707	130.511.667
	Definir y actualizar las tablas de retención documental 2.3.2.02.02.0080383990	54.000.000	- 3.618.707	50.381.293
	Realizar capacitaciones sobre manejo documental 2.3.2.02.02.0080383990	108.000.000		108.000.000
	Realizar talleres de planeación 2.3.2.02.02.0080383111	50.000.000		50.000.000

Fuente: Extracto tomado del archivo en Excel remitido en la comunicación interna 202601500009523 del 7 de mayo de 2026

- Proyecto de Inversión: Fortalecer capacidades para la planeación, ejecución y articulación de estrategias en materia de transporte público de pasajeros de la Región Metropolitana, identificado con el BPIN No. 20241400230004.

RUBRO	Descripción	Apr. Vigente 30.04.2026	Ajuste	Nuevo valor
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	26.712.445.523		26.712.445.523
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	207.169.050		213.117.600
	Realizar el seguimiento 2.3.2.02.02.0080282199	207.169.050	5.948.550	213.117.600
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	26.505.276.473		26.499.327.923
	Realizar la contratación de los estudios técnicos. 2.3.2.02.02.0080383129	22.798.393.000		22.798.393.000
	Elaborar documentos de estudios técnicos 2.3.2.02.02.0080383990	-		
	Realizar el seguimiento a los estudios técnicos 2.3.2.02.02.0080383990	246.531.169		246.531.169
	Realizar el seguimiento 2.3.2.02.02.0080383990	338.620.915	63.395.005	402.015.920
	Realizar la transferencia de recursos de los componentes del sistema 2.3.2.02.02.0080383990	3.121.731.389	- 69.343.555	3.052.387.834



Fuente: Extracto tomado del archivo en Excel remitido en la comunicación interna 202601500009523 del 7 de mayo de 2026

- Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y Regional en Cundinamarca, identificado con el BPIN No. 20241400230005.

RUBRO	Descripción	Apr. Vigente 30.04.2026	Ajuste	Nuevo valor
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	22.340.138.314	-	22.340.138.314
2.3.2.02.01.00001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	16.443.592.509		16.355.275.495
	Realizar la transferencia de recursos 2.3.2.02.01.0000101992	16.443.592.509	- 88.317.014	16.355.275.495
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	5.896.545.805		5.984.862.819
	Realizar la contratación de los estudios 2.3.2.02.02.0080383129	3.300.000.000		3.300.000.000
	Elaborar documentos de estudios técnicos 2.3.2.02.02.0080383129	1.600.367.195		1.600.367.195
	Realizar seguimiento a los estudios 2.3.2.02.02.0080383990	477.212.441	43.645.159	520.857.600
	Realizar el seguimiento 2.3.2.02.02.0080383990	518.966.169	44.671.855	563.638.024

Que, mediante comunicación interna con radicado número 202604000010323 del 26 de mayo de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa manifestó:

“De acuerdo con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, acorde con las competencias que está adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado con el concurso de las dependencias competentes de la RMBC, las siguientes necesidades:

- *Mediante comunicación interna de radicado N° 202601600009713 la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones manifestó: “De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Regional 003 de 2022, artículo 8, dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se encuentra: “Dirigir la planificación, organización y el control del diseño y administración de la Red de Telefonía Fija y Móvil, la generación de reportes de llamadas (entrantes y salientes), así como la implantación de accesos y seguridad física y lógica, promoviendo la confidencialidad de la comunicación”. En atención a lo anterior, y con el propósito de fortalecer la gestión administrativa y tecnológica de la Región Metropolitana Bogotá–Cundinamarca (RMBC), se hace necesario garantizar la continuidad del servicio de*



telefonía fija mediante troncal SIP, servicios con los que contaba la Entidad hasta finales de febrero de 2026. (...) No obstante, y con el fin de avanzar oportunamente en las gestiones contractuales y presupuestales, se solicita respetuosamente a su dependencia la asignación de recursos dentro de gastos de funcionamiento, por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** para cubrir la necesidad de la Entidad del servicio de telefonía fija durante la vigencia 2026". Una vez revisado la asignación presupuestal del rubro "servicio telefonía fija (acceso)" se identificó que no cuenta con recursos para cubrir esta necesidad, por lo cual se requiere adicionar este rubro en la citada suma.

- La continuidad en la prestación de los servicios por parte de los profesionales vinculados mediante Órdenes de Prestación de Servicios (OPS) resulta indispensable para garantizar la marcha ininterrumpida de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad. La interrupción de estas actividades generaría un traumatismo administrativo que afectaría directamente el cumplimiento de las metas institucionales programadas para la presente vigencia. Al respecto, es importante precisar que, si bien se cuenta con la viabilidad técnica y jurídica para la materialización de la ampliación del plazo de las OPS, con cargo a gastos de funcionamiento, se ha identificado una insuficiencia en la asignación presupuestal de algunos de los rubros que financian dichos contratos para la vigencia 2026. En consecuencia, se requiere tramitar una adición de recursos para esos rubros, que permita cubrir las necesidades planteadas, tal como se detalla a continuación: (...)"

Concepto	Valor(\$)
OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	80.000.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	42.000.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4.000.000
TOTAL	126.000.000

Que, en la comunicación interna con radicado número 202604000010323, citada previamente, también se estableció lo siguiente:

"En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se podría disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas, lo anterior en razón a que el requerimiento proyectado inicialmente para él, ya se encuentra cubierto, este es:"

Concepto	Valor(\$)
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	130.000.000
TOTAL	130.000.000

Que, mediante comunicación interna con radicado número 202604000010833 del 2 de junio de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa manifestó:

“De acuerdo con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, acorde con las competencias que está adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado con el concurso de las dependencias competentes de la RMBC, las siguientes necesidades:

- La necesidad estratégica de representatividad, identidad institucional y ordenamiento para la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, requiere de la adquisición de un mapa del departamento de Cundinamarca fabricado en madera (RMBC). Esta pieza no solo actúa como un elemento de alto valor formal para los espacios de toma de decisiones y gobernanza, sino que su personalización permite proyectar de manera clara, visible y armónica la nueva articulación territorial, la delimitación y la integración de los municipios asociados. De este modo, el mapa se constituye en una herramienta visual indispensable para la planeación y la identidad corporativa de la entidad, reflejando solidez institucional y facilitando la comprensión espacial del territorio unificado ante asociados, actores clave y la ciudadanía. Para su adquisición se necesita en la vigencia 2026 de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$3.213.000) MCTE** en el rubro de “MAPAS Y CARTAS GEOGRÁFICAS, HIDROGRÁFICAS Y SIMILARES (INCLUSO MAPAS DE PARED, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y MAPAS PARA GLOBOS), IMPRESOS (EXCEPTO EN FORMA DE LIBROS)” y una vez revisada la asignación presupuestal de este rubro, se identificó que el mismo no cuenta con recursos para cubrir la necesidad planteada, por lo cual se requiere adicionarlo en la citada suma.
- La adquisición de elementos de papelería e insumos de oficina es una necesidad operativa fundamental para garantizar la continuidad, eficiencia y formalidad de las funciones diarias de la Entidad. A pesar del avance hacia la digitalización, estos materiales constituyen un soporte físico indispensable para la organización de reuniones y talleres. Contar con un suministro oportuno y de calidad de estos elementos previene interrupciones en los flujos de trabajo de las diferentes dependencias, asegura las herramientas mínimas y permite proyectar la debida imagen institucional en desarrollo de actividades internas y externas. Por lo anterior, se ha estimado insuficiencia de recursos en la asignación presupuestal de algunos de los rubros, para la vigencia 2026, por valor de **UN MILLÓN CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.125.000) MCTE**, requiriendo adición en ellos para cubrir las necesidades planteadas, así:”

Descripción	Valor (\$)
LAPICEROS	111.000
CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	18.000
LÁPICES	99.000
ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA ESCRITORIO Y DIBUJO	92.000
IMPERMEABLES PARA HOMBRE	166.000
PEGANTES SINTÉTICOS	69.000
FORMAS DIDÁCTICAS DE MATERIAL PLÁSTICO	117.000
ACUARELAS	57.000



Descripción	Valor (\$)
PINCELES PARA PINTURA ARTÍSTICA	130.000
PLASTILINA PARA MOLDEAR	7.000
TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	248.000
HILADOS DE LANA PEINADA, CON UN CONTENIDO DE LANA IGUAL O SUPERIOR AL 85% EN PESO, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	11.000
TOTAL	1.125.000

Que, en la comunicación interna con radicado número 202604000010833, citada previamente, también se estableció lo siguiente:

“En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se podría disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas, lo anterior en razón a que el requerimiento proyectado inicialmente para él, ya se encuentra cubierto, este es:”

Concepto	Valor(\$)
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	4.338.000
TOTAL	4.338.000

Que, mediante comunicación interna con radicado número 202604000011313 del 5 de junio de 2026, la Subdirección de Gestión Corporativa manifestó:

“Con base en el seguimiento a la ejecución del presupuesto de la entidad y de conformidad con las facultades otorgadas a la Subdirección de Gestión Corporativa por el numeral 4 del literal b), artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, se adiciona un requerimiento a la comunicación interna No. 202604000010833. Este alcance obedece a una necesidad complementaria identificada en los gastos de funcionamiento de la presente vigencia, así:

- *Se requiere respaldar presupuestalmente la adquisición de bienes de consumo general necesarios para el adecuado desarrollo de actividades institucionales de la Región Metropolitana. Los recursos estarán destinados al soporte operativo de jornadas de integración institucional, orientadas al fortalecimiento de la identidad institucional y la articulación entre los equipos de trabajo, así como a la adquisición de insumos requeridos para la gestión, organización y archivo documental de la entidad.*

*Una vez revisadas las apropiaciones presupuestales previstas para estas adquisiciones, se evidenció insuficiencia de recursos para la vigencia 2026, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$2.359.000 M/CTE)**, razón por la cual se requiere efectuar una adición presupuestal que permita atender las necesidades identificadas, así:*

Descripción	Valor (\$)
OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	190.000
PAPEL BOND	30.000

Descripción	Valor (\$)
UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	410.000
VASOS Y JARROS DE MATERIAL PLÁSTICO	30.000
ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA ESCRITORIO Y DIBUJO	1.699.000
TOTAL	2.359.000

Que, en la comunicación interna con radicado número 202604000011313, citada previamente, también se estableció lo siguiente:

En seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se podría disminuir su apropiación presupuestal para suplir las necesidades mencionadas, lo anterior en razón a que el requerimiento proyectado inicialmente para él, ya se encuentra cubierto, este es:

Concepto	Valor(\$)
GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	2.359.000
TOTAL	2.359.000

Que respecto de los gastos de funcionamiento y en consideración a lo establecido en las comunicaciones internas número 202604000010323, número 202604000010833 y número 202604000011313 sobre la atención de las necesidades identificadas, el rubro a contraacreditar que cuenta con la disponibilidad para el traslado es **“GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS”**, por valor de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$136.697.000) M/CTE.**

Que en concordancia con las necesidades y justificaciones presentadas por la Oficina Asesora de la Planeación Institucional en la comunicación interna número 202601500009523 citadas en los considerados de la presente resolución, es procedente efectuar los ajustes presupuestales en los Gastos de Inversión para los proyectos identificados con los códigos BPIN 20241400230003, BPIN 20241400230004 y BPIN 20241400230005; respectivamente, con el fin de garantizar la correcta ejecución de estos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Efectuar la desagregación parcial de rubros en el presupuesto de gastos de inversión de la Unidad Ejecutora 01, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	18.561.084.510
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.561.084.510
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.678.592.510
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	12.678.592.510

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 VALOR (Pesos)
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.035.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.035.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	11.643.592.510
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	11.643.592.510
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	5.882.492.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.882.492.000
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.882.492.000
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	163.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.353.492.000
2.3.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1.366.000.000
BPIN 20241400230004	FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA	26.712.445.523
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	26.712.445.523
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	0
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	0
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	0
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	26.712.445.523
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	26.712.445.523
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	26.712.445.523
2.3.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	213.117.600
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	26.499.327.923
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	22.340.138.314
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	22.340.138.314
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	22.340.138.314
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.355.275.495
2.3.2.02.01.000	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	16.355.275.495
2.3.2.02.01.00001	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	16.355.275.495
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5.984.862.819
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	5.984.862.819
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	5.984.862.819

Artículo 2. Trasladar entre los rubros presupuestales de gastos de funcionamiento la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$136.697.000) MCTE**, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
2.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA				
2.1.2.01.01.003.04.06	OTRO EQUIPO ELÉCTRICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	01-REGION METROPOLITANA	190.000		

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.01.00206	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS				
2.1.2.02.01.002062632002	HILADOS DE LANA PEINADA, CON UN CONTENIDO DE LANA IGUAL O SUPERIOR AL 85% EN PESO, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	01-REGION METROPOLITANA	11.000		
2.1.2.02.01.00208	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR				
2.1.2.02.01.002082825001	IMPERMEABLES PARA HOMBRE	01- REGION METROPOLITANA	166.000		
2.1.2.02.01.00302	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES				
2.1.2.02.01.003023212901	PAPEL BOND	01- REGION METROPOLITANA	30.000		
2.1.2.02.01.0030232511	MAPAS Y CARTAS GEOGRÁFICAS, HIDROGRÁFICAS Y SIMILARES (INCLUSO MAPAS DE PARED, PLANOS TOPOGRÁFICOS Y MAPAS PARA GLOBOS), IMPRESOS (EXCEPTO EN FORMA DE LIBROS)	01- REGION METROPOLITANA	3.213.000		
2.1.2.02.01.00305	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)				
2.1.2.02.01.003053512003	ACUARELAS	01- REGION METROPOLITANA	57.000		
2.1.2.02.01.003053542006	PEGANTES SINTÉTICOS	01- REGION METROPOLITANA	69.000		
2.1.2.02.01.003053544201	PLASTILINA PARA MOLDEAR	01- REGION METROPOLITANA	7.000		
2.1.2.02.01.00306	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO				
2.1.2.02.01.003063692007	CINTAS PEGANTES (TRANSPARENTES)	01- REGION METROPOLITANA	18.000		
2.1.2.02.01.003063694002	UTENSILIOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA LA MESA Y COCINA	01- REGION METROPOLITANA	410.000		
2.1.2.02.01.003063694003	VASOS Y JARROS DE MATERIAL PLÁSTICO	01- REGION METROPOLITANA	30.000		
2.1.2.02.01.003063699002	ARTÍCULOS DE MATERIAL PLÁSTICO PARA ESCRITORIO Y DIBUJO	01- REGION METROPOLITANA	1.791.000		
2.1.2.02.01.003063699004	FORMAS DIDÁCTICAS DE MATERIAL PLÁSTICO	01- REGION METROPOLITANA	117.000		
2.1.2.02.01.00308	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				
2.1.2.02.01.003083891103	LAPICEROS	01- REGION METROPOLITANA	111.000		
2.1.2.02.01.003083891106	LÁPICES	01- REGION METROPOLITANA	99.000		
2.1.2.02.01.003083899309	PINCELES PARA PINTURA ARTÍSTICA	01- REGION METROPOLITANA	130.000		
2.1.2.02.01.00402	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				
2.1.2.02.01.004024291305	TIJERAS PARA ARTES Y OFICIOS	01- REGION METROPOLITANA	248.000		
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				



RUBRO	DESCRIPCIÓN	CREDITO		CONTRACREDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	01- REGION METROPOLITANA	80.000.000		
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	01- REGION METROPOLITANA	42.000.000		
2.1.2.02.02.0080383115	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA	01- REGION METROPOLITANA	4.000.000		
2.1.2.02.02.00804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN				
2.1.2.02.02.0080484120	SERVICIO TELEFONIA FIJA (ACCESO)	01- REGION METROPOLITANA	4.000.000		
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA				
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS			01- REGION METROPOLITANA	136.697.000
		TOTAL	136.697.000	TOTAL	136.697.000

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de Gestión Corporativa, a la Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los gerentes de los proyectos de inversión de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Acuerdo Regional 011 de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los (11) días del mes de junio de 2026.

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Henry David Ortiz Saavedra	Subdirector de Gestión Corporativa	
	Luis Alberto Colorado Aldana	Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional	
Revisó:	Alfredo García Ruiz	Jefe Oficina Jurídica	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda Osorio	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Michael Stick Méndez Méndez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	